

Fecha: 05-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Embotelladora Iquique S.A. 96.517.310-2

Pág. : 89  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2765227

#### EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf N° 99, oficina 101 B, Las Condes, Santiago, certifico que con fecha 22 de diciembre de 2025, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de junta extraordinaria de accionistas de Embotelladora Iquique S.A. (la “Sociedad”), celebrada ante doña Magdalena Sofia Latorre Larraín, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago con fecha 10 de diciembre de 2025, en la que la unanimidad de los accionistas de la Sociedad acordaron, entre otras cosas, la modificación del objeto social, reemplazando íntegramente el Artículo Cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar y desarrollar, ya sea directamente por sí o a través de otras personas, por cuenta propia o ajena, lo siguiente: a) producir, embotellar, envasar, comercializar, importar y/o distribuir toda clase de bebidas, gaseosas o no gaseosas, sencillas o jarabeadas, jugos, néctares, energéticas, isotónicas, aguas minerales o no minerales, té, café y cualquier otro tipo de bebidas analcohólicas; b) producir, embotellar, envasar, comercializar, importar y/o distribuir cervezas, vinos, licores y cualquier otro tipo de bebidas alcohólicas; c) producir, envasar, conservar, comercializar, importar y/o distribuir lácteos, helados y cualquier otro tipo de productos alimenticios; d) producir, envasar, conservar, comercializar, importar y/o distribuir productos no alimenticios; e) producir, comercializar, importar, y/o distribuir todo tipo de productos agrícolas o de agroindustria, y de materias primas o semielaboradas que digan relación con los bienes, negocios, actividades, operaciones y productos referidos en las letras anteriores; f) producir, comercializar, importar, exportar, y/o distribuir envases, empaques y contenedores de cualquier tipo y para cualquier uso y realizar y desarrollar todo tipo de procesos y actividades de reciclaje de materiales; g) asumir representaciones o adquirir marcas, productos y/o licencias, nacionales o extranjeras, relacionadas con los bienes, negocios, actividades, operaciones y productos referidos en las letras anteriores; h) dar o tomar en arrendamiento, subarrendamiento o comodato todo tipo de bienes muebles o inmuebles; i) prestar toda clase de servicios, incluyendo asesorías, consultorías, y/o asistencia técnica, incluido el transporte terrestre y la reposición de mercaderías, en cualquier forma, que diga relación con los bienes, negocios, actividades, operaciones y productos referidos en las letras anteriores; j) llevar a cabo el tratamiento de datos, en conformidad con la normativa aplicable; y k) en general, realizar todos los demás negocios y actividades complementarias o vinculadas con los bienes, negocios, actividades, operaciones y productos referidos en las letras anteriores. La sociedad podrá participar en y constituir o concurrir a la formación de sociedades, asociaciones y corporaciones de cualquier naturaleza, tanto dentro del país, como en el extranjero.”.- Demás estipulaciones y acuerdos constan escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización.- Santiago, 31 de diciembre de 2025. Magdalena Sofia Latorre Larraín, Notario Público Interino.

CVE 2765227

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl